

CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2023-041 1-CM

SERVICIO DE: "ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA
PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE"
PRESTADOR: UNIÓN DE CAMPESINOS, EJIDATARIOS Y COMUNEROS,
GRUPO MONTE ALEGRE, S. DE P.R. DE R.L., "LETRA E".
ORDEN DE SERVICIO: 235
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3252

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO AT-2023-040, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ., EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, Y COMO ÁREA REQUERENTE Y ENCARGADA DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LA ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EL ING. JORGE LUIS HERNÁNDEZ CASAS EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRÁULICA Y LA C. NORMA EDITH SALAZAR SÁNCHEZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE EN PIPAS Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA UNIÓN DE CAMPESINOS, EJIDATARIOS Y COMUNEROS, GRUPO MONTE ALEGRE, S. DE P.R. DE R.L., "LETRA E", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. BENJAMÍN SÁNCHEZ SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-041, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- POR MEDIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 60,461 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 196 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE NOMBRA COMO PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, AL C. BENJAMÍN SÁNCHEZ SANDOVAL, POR LO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA UNIÓN DE CAMPESINOS, EJIDATARIOS Y COMUNEROS, GRUPO MONTE ALEGRE, S. DE P.R. DE R.L.
- 2.- CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2023, "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR", CELEBRARON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO AT-2023-041, CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE", QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.
- 3.- CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023 MEDIANTE OFICIO AT/DGODU/DOOH/SOH/0903/2023, EL ING. JORGE LUIS HERNÁNDEZ CASAS, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRÁULICA, SOLICITA A LA LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SE LLEVE A CABO LA AMPLIACIÓN DEL RECURSO PARA LOS CONTRATOS DE LAS AGRUPACIONES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN PIPAS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$5,824,899.60 (CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), DEBIDO A QUE LAS MISMAS

AGOTARON ANTICIPADAMENTE EL RECURSO ASIGNADO, LO ANTERIOR POR LA ALTA DEMANDA DERIVADA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.

4.- CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO AT/DGA/DRFP/1594/2023, EMITIDO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, GERARDO NIETO GARCÍA, SE ANEXA AMPLIACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA ALCALDÍA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.-QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-041 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.-LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE DERIVA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA AL CASO NÚMERO 008/2023, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE LA ALCALDÍA TLALPAN, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, INCISO C), 28, 52, 54, FRACCIÓN VIII, PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, 63, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DE SU REGLAMENTO.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-041, CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE" TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO; SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

2.-QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

3.-QUE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR", CONVIENEN EN MODIFICAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CLAUSULA CUARTA Y EL NUMERAL I DEL ANEXO I DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-041.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “LAS PARTES” CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CLÁUSULA CUARTA Y EL NUMERAL I DEL ANEXO I DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-041.

QUE A LA LETRA DICE:

CUARTA. – IMPORTE DEL CONTRATO. - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÍNIMO DE \$652,412.18 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 18/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$6,524,121.80 (SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 80/100 M.N.) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

SE TENDRÁ POR CUMPLIDO EL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE SE ALCANCE EL MONTO MÍNIMO SEÑALADO, POR LO QUE “LA ALCALDÍA” PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD, TERMINAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE ALCANZAR EL MONTO MÁXIMO FIJADO.

ANEXO I

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO DEL SERVICIO:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO INCLUYE I.V.A.	MONTO MÁXIMO INCLUYE I.V.A.
1	ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.	SERVICIO	\$652,412.18	\$6,524,121.80

SE MODIFICA EN:

CUARTA. – IMPORTE DEL CONTRATO. - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÍNIMO DE \$733,963.70 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$7,339,637.02 (SIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.), POR HABER SUFRIDO UN INCREMENTO DE \$815,515.22 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 22/100 M.N.), COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO AT/DGA/DRFP/1594/2023, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023, EN RELACIÓN A LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 235, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

SE TENDRÁ POR CUMPLIDO EL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE SE ALCANCE EL MONTO MÍNIMO SEÑALADO, POR LO QUE “LA ALCALDÍA” PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD, TERMINAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE ALCANZAR EL MONTO MÁXIMO FIJADO.

ANEXO I

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO DEL SERVICIO:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO INCLUYE I.V.A.	MONTO MÁXIMO INCLUYE I.V.A.
1	ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.	SERVICIO	\$733,963.70	\$7,339,637.02

SEGUNDA. - “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023, QUE NO SE OPGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR “LA ALCALDÍA”

CP. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUIRENTE



ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO



ING. JORGE LUIS HERNÁNDEZ CASAS
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRÁULICA



C. NORMA EDITH SALAZAR SÁNCHEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AGUA
POTABLE EN PIPAS

POR "EL PRESTADOR"



C. BENJAMÍN SÁNCHEZ SANDOVAL
REPRESENTANTE DE UNIÓN DE CAMPESINOS, EJIDATARIOS Y
COMUNEROS, GRUPO MONTE ALEGRE, S. DE P.R. DE R.L.,